REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14. Bogotá D.C., 11/01/2022

Rad.: 110014003061 2021 01070 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho procede a corregir el auto de fecha 8 de noviembre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar, que el nombre correcto de la sociedad ejecutante es INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX, y no como allí se indicó.

En lo demás la providencia permanece incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago ya citado.

Al elaborar los oficios de medidas cautelares la secretaria tenga en cuenta la corrección adoptada en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

RUTH JOHANY SANCHEZ

JUEZ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 1 fijado hoy 12/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M.

> Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria